



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000510-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515800786 - 5]

VISTO:

El Expediente N° 515800786-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000490-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de GERESA, solicita **CONFORMAR LA COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE LÍNEA DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, de conformidad con la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el ordenamiento jurídico establecido en el artículo 10 del Reglamento descrito en la referencia, en la que se insta a todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, conformar sus respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y el cumplimiento obligatorio del acotado marco legal, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, en Artículo 8.- Comisiones, Numeral 8.2 dice : Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, igualmente en el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA precisa en lo que respecta a la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, será designada por resolución del titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: (...) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, siendo la propuesta la siguiente:

TITULARES:

PRESIDENTA : M.C. VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ - Representante del titular de la Unidad Ejecutora.

SECRETARIO : ABG. JAIME MANUEL LLUMPO LIZA - Representante de la Oficina de Recursos Humanos.

MIEMBRO : ABG. JORGE LUIS VÁSQUEZ LIMO - Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000510-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515800786 - 5]

MIEMBRO : LIC. ENF. JULIA ESTELA MEDIA DIAZ - Representante de la Oficina de Presupuesto.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: LIC. ENF. MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA - Representante del titular de la Unidad Ejecutora.

SECRETARIO : LIC. AUGUSTO MARTIN MESTA GUERRERO - Representante de la Oficina de Recursos Humanos.

MIEMBRO : ABG. PACO CHUQUILIN HUERTAS - Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

MIEMBRO : LIC. OBS. FILOMELA NÚÑEZ CABRERA - Representante de la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 05/05/2025 - 10:55:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
05-05-2025 / 10:30:49

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
05-05-2025 / 10:36:12